



PERÚ

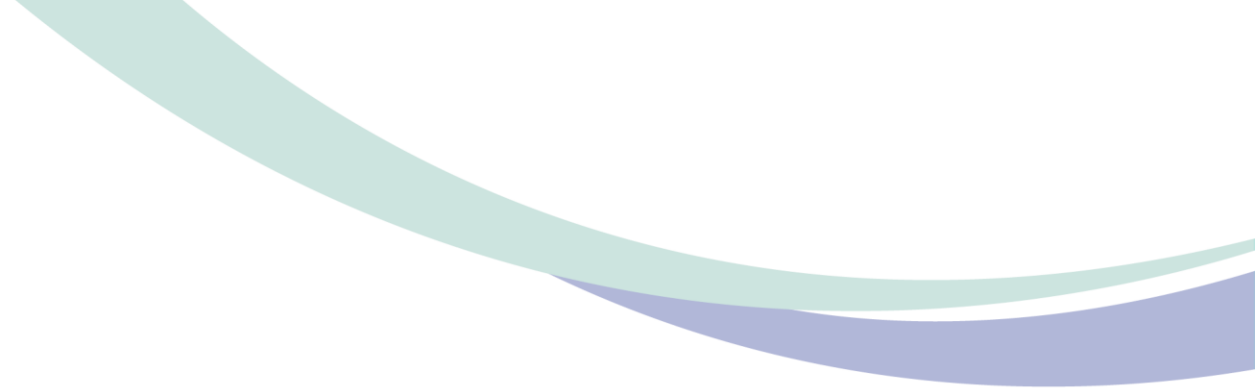
Ministerio
de Economía y Finanzas



Webinar:

Presentación de documentación obligatoria para la suscripción de convenios – Concurso FIDT 2026

Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Objetivo

Orientar a las autoridades y/o operadores/as de los gobiernos locales, cuyas solicitudes resultaron seleccionadas en el marco del Concurso FIDT 2026, sobre los documentos obligatorios que deben presentar mediante el aplicativo del FIDT, para la suscripción de los convenios dentro de los plazos establecidos.

Contenidos

1. Publicaciónn de los Resultados del Concurso FIDT 2026
2. Cronograma para presentación de documentos y suscripción de convenios
3. Documentación obligatoria para la suscripción de convenios
4. Suscripción de convenios
5. Conclusiones y Recomendaciones



1 Publicación de los Resultados del Concurso FIDT 2026

1.1 . Publicación de la lista de solicitudes seleccionadas

COMUNICADO N° 004-2026 FIDT: PUBLICACION DE SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2026

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22.06.2026

Link:

<https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

* COMUNICADO N° 004-2026-FIDT: PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT 2026

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, pone en conocimiento que **el Consejo Directivo del FIDT**, mediante el Acuerdo N° 01-36-2026, adoptado en su Sesión N° 36 de fecha 19 de junio de 2026, **aprobó los resultados y la lista de solicitudes seleccionadas del Concurso FIDT 2026**, la cual comprende un total de treinta y tres (33) solicitudes para la ejecución física de proyectos de inversión, por un monto total de S/ 138 310 318.00, cuyo detalle se encuentra disponible en el siguiente enlace:

LISTA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS CONCURSO FIDT 2026

Asimismo, se pone en conocimiento que, mediante el Acuerdo N° 02-36-2026, adoptado en la referida Sesión, **el Consejo Directivo del FIDT aprobó la actualización del Cronograma del Concurso FIDT 2026**, en atención al cumplimiento anticipado de los hitos previstos en el cronograma vigente. En tal sentido, las entidades participantes deberán tener en cuenta las nuevas fechas contenidas en el Cronograma Actualizado del Concurso FIDT 2026, respecto a los hitos **3.5 Publicación de la lista de solicitudes seleccionadas; 4. Suscripción de Convenios** y **5. Actividades para Transferencia de Recursos**, quedando establecido de la siguiente manera:

CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL CONCURSO FIDT 2026		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (3)	22-Jun	23-Jun
4. Suscripción de Convenios		
4.0. Capacitación y asistencia para la "Documentación Obligatoria"	24-Jun	2-Jul
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	3-Jul	9-Jul
4.2 Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	3-Jul	10-Jul
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	3-Jul	10-Jul
4.4 Revisión de documentación subsanatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	3-Jul	13-Jul
4.5 Generación de convenios a través del aplicativo	13-Jul	14-Jul
4.6 Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	14-Jul	22-Jul
5. Actividades para Transferencia de Recursos		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a entidades beneficiarias	24-Jul	31-Jul
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos (4)	3-Ago	31-Ago

(3) De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.9.5 de las Bases

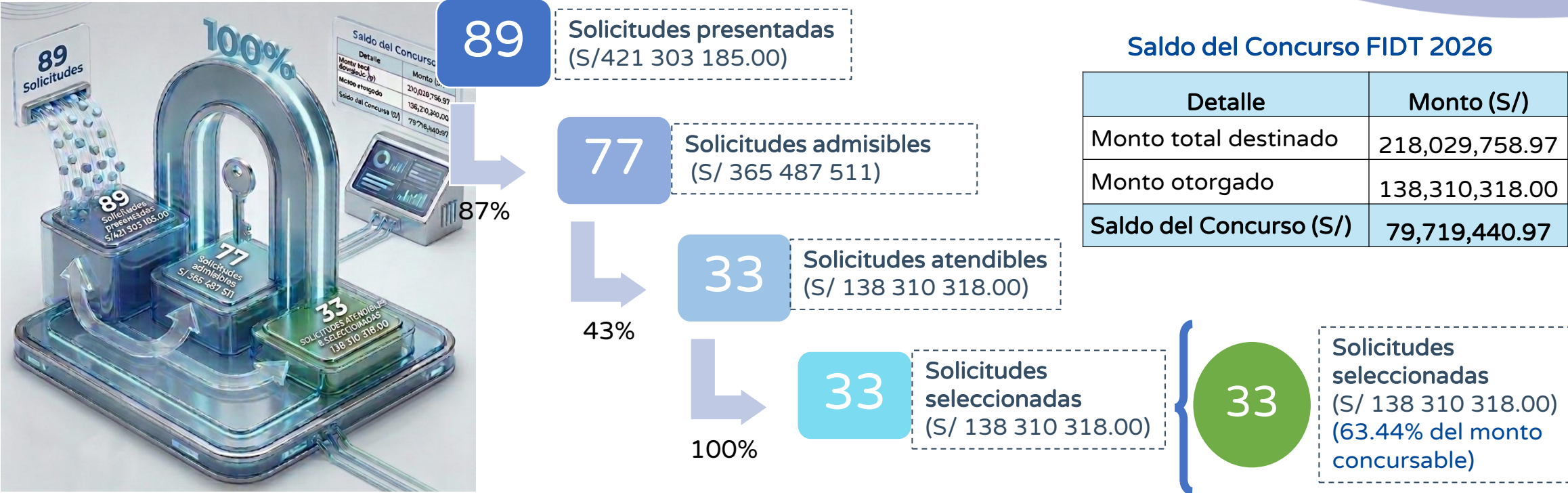
(4) La autorización de la incorporación de recursos a las entidades se realiza mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso (10días)

Por lo tanto, se solicita a los Gobiernos Locales, cuyas propuestas forman parte de la lista de solicitudes seleccionadas, **presentar** del 03 al 09 de julio de 2026, mediante el Aplicativo Informático del FIDT y conforme a los plazos establecidos en el Cronograma Actualizado del Concurso FIDT 2026, la documentación obligatoria para la suscripción de los respectivos convenios, conforme al siguiente detalle:

1.2. Resumen general de los resultados del concurso

Monto Concursable : S/ 218,029,758.97



Fuente: Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2026

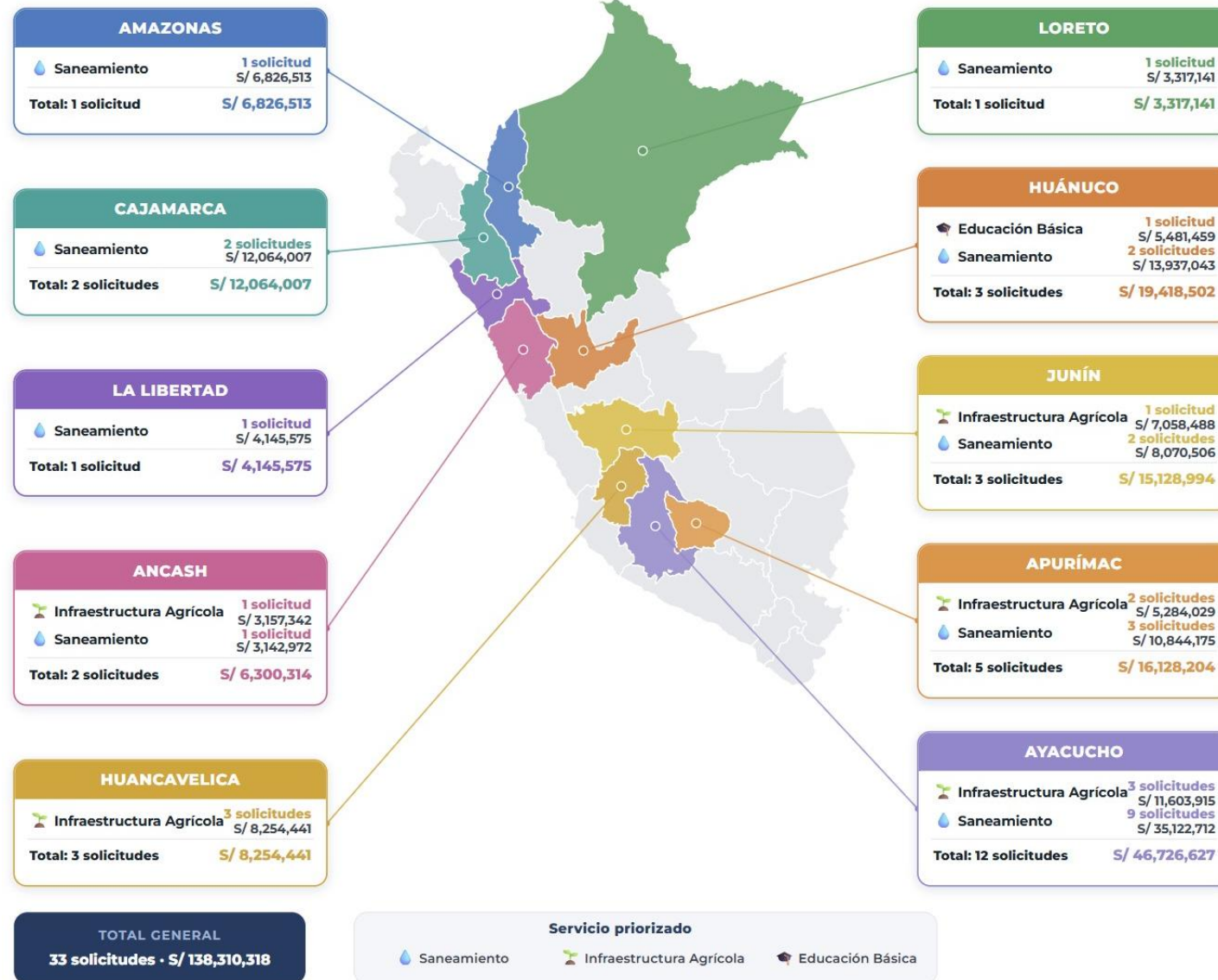


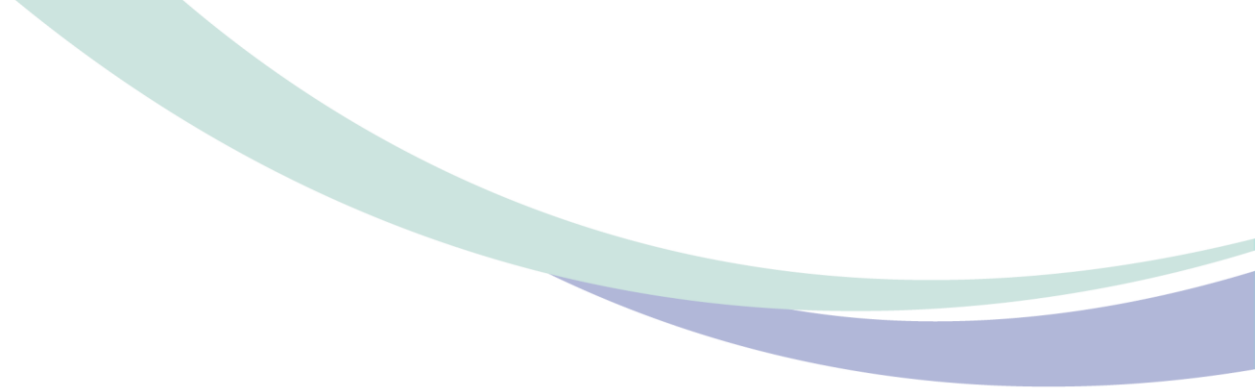
- Se logró la asignación de recursos a 33 solicitudes seleccionadas, para la ejecución de igual numero de proyectos.
- No quedaron solicitudes seleccionables que no alcanzaron recursos, por lo que no fue necesaria la reasignación de saldos.
- Como resultado luego de la asignación de recursos, se reporta un **saldo de S/ 79 719 440.97**.

1.3. Resultado del concurso por departamentos



- El departamento de **Ayacucho** obtuvo mayor financiamiento / cofinanciamiento con un monto de S/ 46 726 627.00 (34%); seguido por **Huánuco** con S/ 19 418 502.00 (14%), respecto al total de recursos asignados para el Concurso FIDT 2026.
- Los departamentos con menores montos de cofinanciamiento fueron La Libertad (3%) y Loreto (2%).





2

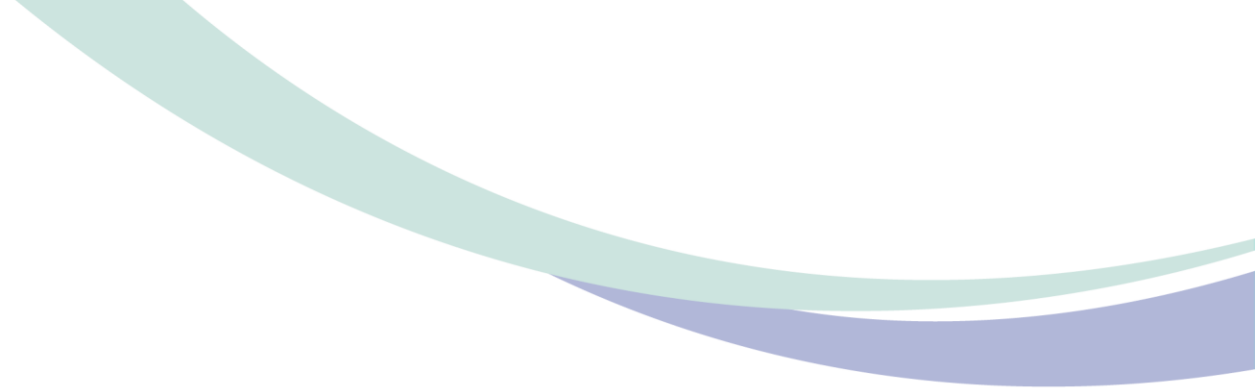
Cronograma para presentación de documentos y suscripción de convenios

2. Cronograma para presentación de documentos y suscripción de convenios



ACCESO AL APLICATIVO:

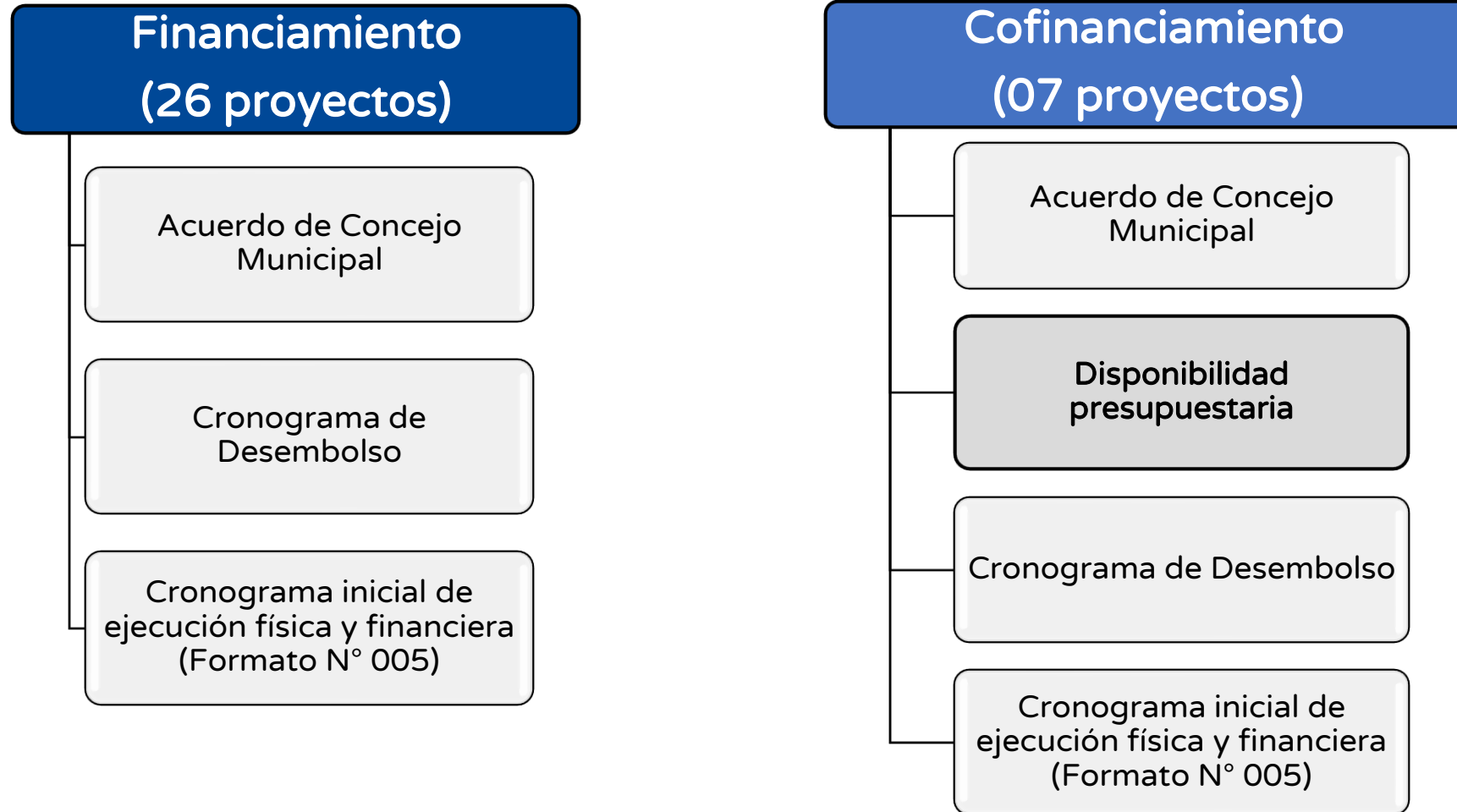
Responsable de la Unidad Formuladora de la entidad, mediante el usuario y contraseña del Banco de Inversiones (<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>)



3

Documentación obligatoria para la suscripción de convenios

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios



De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1 de las Bases del Concurso FIDT 2026

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.1. Caso de Financiamiento (al 100%)

> Documentos requeridos para la firma del convenio

Acuerdo de Concejo Municipal



- Autoriza la suscripción del convenio.
- Firmado por el Alcalde.
- Visado por los funcionarios competentes.
- Puede presentarse copia fedateada.

Cronograma de Desembolso



- Generado desde el Aplicativo.
- Registrar los montos anuales requeridos.
- Suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Cronograma de Ejecución (Formato 005)



- Descargar plantilla del Aplicativo.
- Elaborar según plazos y desembolsos programados.
- Firmado por el Alcalde y responsable de la UEI.



IMPORTANTE:

Todos los documentos deben estar visados y firmados antes de ser presentados a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2026.

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.2. Caso de Cofinanciamiento

> Documentos para acreditar la Disponibilidad Presupuestaria

Formato 04 – Disponibilidad Presupuestaria

- ✓ Generado desde el Aplicativo.
- ✓ No debe modificar el formato.
- ✓ Firmado por el Alcalde y el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

Resolución de Alcaldía – aprueba modificación PIA o PIM

- ✓ Consignar nombre del proyecto, CUI y monto de la contrapartida.
- ✓ Puede presentarse en original o copia fedateada
- ✓ Firmada por el Alcalde y visada por los funcionarios competentes.

Nota de modificación presupuestaria

- ✓ Consignar nombre del proyecto, CUI y monto de la contrapartida.
- ✓ Presentado en original o copia simple.
- ✓ Firmada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.



IMPORTANTE:

Todos los documentos deben estar visados y firmados antes de ser presentados a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2026.

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.3. Formatos - modelos

Acuerdo de Concejo Municipal

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º **XX-2026-XXXX**

VISTOS:

En Sesión **Ordinaria/Extraordinaria** del Concejo Municipal de fecha **XX** de junio de 2026; el Informe N.º **XXX-2026-XXXX/XXXX** de la **Gerencia /Subgerencia/ Oficina de Infraestructura**, **(de corresponder, consignar los demás informes relacionados al acuerdo)**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 23 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del **Alcalde**: celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones; en tanto **el artículo 41** de la citada Ley señala que los acuerdos de concejo constituyen decisiones del órgano de gobierno local sobre asuntos de interés público, mediante los cuales se expresa la voluntad institucional;

Que, de conformidad con el artículo 3 del Decreto Legislativo N.º 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, se establece que el FIDT es un fondo concursable que tiene como finalidad el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de preinversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, con mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país;

Que, en el marco de la Convocatoria y Bases del Concurso FIDT 2026, la Municipalidad **Provincial/Distrital** de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** presentó la solicitud de **financiamiento / cofinanciamiento** para la ejecución física del proyecto de inversión **"NOMBRE DEL PROYECTO"**, con Código Único de Inversión N.º **XXXXXX**, cuyo registro se efectuó a través de la **SOLI-2026-I-00XX**;

Que, mediante el **Comunicado N.º 004-2026-FIDT**, publicado en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, se publicó la lista de solicitudes seleccionadas del Concurso FIDT 2026, aprobada por el Consejo Directivo del FIDT mediante Acuerdo N.º 01-36-2026, adoptada en su Sesión N.º 36 de fecha 19 de junio de 2026; encontrándose entre las solicitudes seleccionadas la **SOLI-2026-I-00XX**;

Acuerdo debe especificar la autorización al alcalde a suscribir el convenio

Que, conforme con lo establecido en el literal a) del numeral 5.1.1 de las Bases del Concurso FIDT 2026 y su cronograma, las entidades cuyas solicitudes han sido seleccionadas deben cumplir con la presentación de la documentación necesaria para la suscripción del convenio correspondiente, condición previa para la transferencia de recursos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar al **Alcalde** de la Municipalidad **Distrital / Provincial XXXXXXXXXXXXXXXX**, la suscripción del Convenio de **Financiamiento / Cofinanciamiento** con el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial, así como la realización de los actos administrativos necesarios para su implementación y cumplimiento;

Que, de conformidad con lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **unanimidad/mayoría** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal **Distrital / Provincial XXXXXXXXXXXXXXXX**, ha aprobado el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO **PRIMERO**.- **APROBAR** la celebración del "Convenio para el **financiamiento / cofinanciamiento** de la ejecución del proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" con CUI N.º **XXXXXXX**, correspondiente a la solicitud seleccionada "**SOLI-2026-I-00XX**" en el marco del Concurso FIDT 2026.

ARTÍCULO **SEGUNDO**.- **AUTORIZAR** al/la señor (a) **Alcalde (sa)** de la Municipalidad **Distrital / Provincial de XXXXXXXX** la suscripción del Convenio descrito en el artículo primero del presente Acuerdo, así como la realización de todos los actos administrativos, presupuestales y de gestión necesarios para su implementación, ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO **TERCERO**.- **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo a la **Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Asesoría Jurídica** y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO **CUARTO**.- **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (o la que haga sus veces)**, la publicación Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad (**https://...**), y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Dado en la Municipalidad, a los **xx días** del mes de **xxx** del dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firma y Sello del **Alcalde**

Firma y sello del **Secretario General**

Funcionarios según sus competencias

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.3. Formatos - modelos

Cronograma de desembolso

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2026

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO

Lima, lunes 22 junio 2026

Señores
Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.

Asunto: Cronograma de desembolso para la incorporación de recursos a las entidades con solicitudes seleccionadas

Referencia: SOLI-2026_I-0040

De acuerdo con las Bases del Concurso, para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión, se señala que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS, entidad que represento, obtuvo la solicitud seleccionada para el cofinanciamiento de el PROYECTO DE INVERSIÓN denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHÚCHURAMRASH ¿ TRANCA ¿ COHAJIRCA ¿ PALATA DE CENTRO POBLADO VISCAS DISTRITO DE PAUCAS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único de inversión N° 2652235.

En ese sentido, los montos a ser desembolsados con frecuencia anual, según la información que la entidad que represento señaló en la etapa de registro, a través del Aplicativo Informático, son los siguientes:

AÑO	TRANSFERENCIA FIDT S/
2026	3,157,342.00
2027	0.00
2028	0.00
TOTAL	3,157,342.00

Finalmente, siendo el plazo de ejecución hasta de 0 MESES, los montos a ser desembolsados de la CONTRAPARTIDA, con frecuencia anual, según la información que la entidad registró a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2026, son los siguientes:

AÑO	CONTRAPARTIDA ENTIDAD S/
2026	557,179.00
2027	0.00
2028	0.00
TOTAL	557,179.00





FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2026

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO

Atentamente,

Firma y sello del Jefe de la Oficina Presupuesto
o quien haga sus veces
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS



3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.3. Formatos - modelos

Disponibilidad presupuestaria (Cofinanciamiento)

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2026

FORMATO N° 004

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lima, lunes 22 junio 2026

Señores
Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Presente.-

Asunto: Contrapartida para el cofinanciamiento de ejecución de proyecto de inversión

Referencia: Concurso FIDT 2026

De acuerdo a las bases del concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión, la solicitud presentada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE represento, resultó seleccionada para el cofinanciamiento de la EJECUCION DE PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHUCHURAMRASH ¿ TRANCA ¿ COCHAJIRCA ¿ PALATA DE CENTRO POBLADO VISCAS DISTRITO DE PAUCAS DE I ¿ IENTO DE ANCASH" con código único de inversiones N

En ese sentido, nos comprometemos a asumir el monto de la contrapartida correspondiente, por el monto de S/557,179.00 soles (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100), que corresponde al aporte de la entidad que represento.

Atentamente,

GUZMAN RUBEN TREBEJO AVENDAÑO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS
DNI: 32282386

Firma y sello del Jefe de la Oficina Presupuesto
o quien haga sus veces
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS



Modelo

Resolución de Alcaldía que aprueba el PIA o PIM (Cofinanciamiento)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PROVINCIA DE I
CREADO POR DECRETO LEY DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Res

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PROVINCIA DE I
CREADO POR DECRETO LEY DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PROVINCIA DE I
CREADO POR DECRETO LEY DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo Inversiones del Ministerio de Economía 01-31-2025 del Acta N° 31 de la Sesión dicho Consejo aprobó los resultados y FIDT 2024, Concurso para el financ preinversión a nivel de perfil y fichas to

VISTO:
El Comunicado N° FIDT 2024, Informe N°03/ Gerencia de Infraestructura, de fecha 10 de febrero del 2;

CONSIDERANDO:
Que, conforme al Ar 30305 - Ley de Reforma Ci de la Ley N° 27972, Ley política, económica y adm facultad de ejercer actos de jurídicos;
Que, son atribución Municipalidad N° 27972: concordante con el artículo los asuntos de carácter admr
Que, de acuerdo a Final de la Ley N°32185, I habilitar recursos a finalida vial, de salud, de educació y comercio;
Que, Conforme a recursos financieros prove hayan sido utilizados al financieramente cuando se en el marco de las dispos recursos se pueden incorp recursos sean de libre disp
Que, Ley N° 274: pliego efectuar la gestión ejecución y evaluación, y i 7.3 del artículo 7 del II Presupuesto Público;
Que, mediante el O en el Concurso FIDT 202

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" Nos. 0000000006 Y Nos. 0000000007 Como Consecuencia De Lo Dispuesto en la PRESENTE NORMA.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICACIÓN
Disponer a la imagen institucional de información proceda con publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a Sub gerencia de Planificación y Presupuesto, y a las demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

DE LA
PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 186
CATEGORÍA DEL GASTO : 900
TIPO DE TRANSACCIÓN : 1
GENÉRICA DEL GASTO : 1
CLASIFICADOR DE INGRESO : 1

DE LA
PLIEGO : 3
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 900
PRODUCTO / PROYECTO : 2

DIRECCIÓN: Plaza Pr
CORREO: municipalidadcanaria2023@gmail.com

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.3. Formatos - modelos

Nota de Modificación presupuestaria
(Cofinanciamiento)

Modelo

Vinculada al Código
De inversión del proyecto

Por el Monto total del cofinanciamiento
para el período 2026

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 250101

Fecha: 17/02/2025
Hora: 15:38:12
Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 -

PROVINCIA : 01 -

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

NOTA 0000000024

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 10/02/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/02/2025
DOCUMENTO: 102 | 024

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PARA LA CONTRAPARTIDA DE COFINANCIAMIENTO CON EL FIDT

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0005 0042 2632332 4000117 MEJORAMIENTO DE RESERVORIO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0438338 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO	154,014	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	154,014	
6 GASTOS DE CAPITAL	154,014	
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		
0051 0090 2665358 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104		154,014
Meta: 00001 - 0010379 CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE CENTRO EDUCATIVO		154,014
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		154,014
6 GASTOS DE CAPITAL		154,014
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		154,014
TOTAL:	154,014	154,014



CPC PABLO MENACHO DEPAZ
MAT N° 06-745

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.3. Formatos - modelos

Cronograma inicial de ejecución física y financiera (Formato N° 005)

FORMATO N° 005: CRONOGRAMA INICIAL PROGRAMADO PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN													
I. DATOS GENERALES													
Nro. Convocatoria	2026	Número de Solicitud	SOLI-2026_I-0066	Entidad Beneficiaria		Modalidad de Ejecución del Proyecto de Inversión:	Indirecta - Por contrata	X					
Código Único de Inversión	2576031		Objeto Financiamiento/ cofinanciamiento	Ejecución física del proyecto de inversión		Ley N° 27037 Ley de promoción de la Inversión en la Amazonía (Marcar X):	Aplica						
							No Aplica	X					
Nombre de la Inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CENTRO POBLADO CARHUAYACO ALTO DISTRITO DE OCOBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC												
SEGÚN CONVENIO	Monto de Financiamiento/ Cofinanciamiento	S/	2,711,746.00	Porcentaje (%)	90.00%	Monto Contrapartida	S/	301,306.00	Porcentaje (%)	10.00%	Monto Total de Inversión	S/	3,013,052.00
SEGÚN FORMATO N° 08-A	Monto de Financiamiento/ Cofinanciamiento	S/	2,711,746.00	Porcentaje (%)	90.00%	Monto Contrapartida (4)	S/	301,306.29	Porcentaje (%)	10.00%	Monto Total de Inversión (5)	S/	3,013,052.29
II. AVANCE FÍSICO													
Cod.	COMPONENTE / ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Meta Total	AVANCE FÍSICO PROGRAMADO %									
				2026	2027		2028		2029	AVANCE FISICO TOTAL PROGRAMADO			
				SEMESTRE 2 (mayo - octubre 2026)	SEMESTRE 1 (noviembre 2026- abril 2027)	SEMESTRE 2 (mayo - octubre 2027)	SEMESTRE 1 (noviembre 2027- abril 2028)	SEMESTRE 2 (mayo - octubre 2028)	SEMESTRE 1 (noviembre 2028 - abril 2029)				
				PROGRAMADO (%)	PROGRAMADO (%)	PROGRAMADO (%)	PROGRAMADO (%)	PROGRAMADO (%)	PROGRAMADO (%)				
EJECUCIÓN FÍSICA DE PROYECTO DE INVERSIÓN													
2.1	Proceso de selección para contratación de la Ejecución de obra	Contrato de ejecución suscrito	1.00	100.00%							100.00%		
2.2	Proceso de selección para contratación de la Supervisión de obra	Contrato de supervisión suscrito	1.00	100.00%							100.00%		
2.3	Ejecución física del proyecto (*)	Proyecto ejecutado	1.00	20.00%	80.00%						100.00%		
2.4	Liquidación física y financiera del proyecto	Aprobada a la Liquidación	1.00		20.00%	80.00%					100.00%		
2.5	Registro de cierre del proyecto en el Banco de Inversiones	Pl cerrado con F-09	1.00			100.00%					100.00%		
2.6	Presentación y aprobación del informe de culminación del Convenio.	Informe de culminación aprobado	1.00			100.00%					100.00%		
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO (**)				20.00%	80.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%		
AVANCE FÍSICO PROGRAMADO ACUMULADO(**)				20.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%		

(*) Incluye la ejecución de Obra, mobiliario, equipamiento, etc., según lo establecido en el expediente técnico aprobado.
(**) El avance físico programado y el avance físico programado acumulado corresponden solo a los avances de la "Ejecución física del proyecto (*)" .

Modelo

3. Documentación obligatoria para suscripción de convenios

3.3. Formatos - modelos

Cronograma inicial de ejecución física y financiera (Formato N° 005)

III. AVANCE FINANCIERO								
AVANCE FINANCIERO GLOBAL		AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO S/.						
		2026	2027		2028		2029	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN PROGRAMADO (S/)
		SEMESTRE 2 (mayo - octubre 2026)	SEMESTRE 1 (noviembre 2026- abril 2027)	SEMESTRE 2 (mayo - octubre 2027)	SEMESTRE 1 (noviembre 2027- abril 2028)	SEMESTRE 2 (mayo - octubre 2028)	SEMESTRE 1 (noviembre 2028 - abril 2029)	
		PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	PROGRAMADO (S/)	
EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTO DE INVERSIÓN								
3.3	EJECUCIÓN DE OBRA							
3.3.1	AVANCE FINANCIERO CON RECURSOS FIDT	525,496.85	2,101,987.39	-	-	-	-	2,627,484.24
3.3.2	AVANCE FINANCIERO CON RECURSOS DE LA ENTIDAD (GGLL)	301,306.29		-	-	-	-	301,306.29
3.2	EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN							
3.2.1	AVANCE FINANCIERO CON RECURSOS FIDT	16,852.35	67,409.41	-	-	-	-	84,261.76
3.2.2	AVANCE FINANCIERO CON RECURSOS DE LA ENTIDAD (GGLL)	-	-	-	-	-	-	-
3.3	OTROS							
3.3.1	AVANCE FINANCIERO DE LA GESTION DEL PROYECTO Y OTROS CON RECURSOS DE LA ENTIDAD (GGLL)	-	-	-	-	-	-	-
3.3.3	AVANCE FINANCIERO DEL COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE CON RECURSOS DE LA ENTIDAD (GG	-	-	-	-	-	-	-
AVANCE FINANCIERO EJECUTADO DE LOS RECURSOS DEL FIDT		542,349.20	2,169,396.80	-	-	-	-	2,711,746.00
AVANCE FINANCIERO EJECUTADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD (GGLL)		301,306.29	-	-	-	-	-	301,306.29
AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO TOTAL		843,655.49	2,169,396.80	-	-	-	-	3,013,052.29
AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO TOTAL ACUMULADO		843,655.49	3,013,052.29	3,013,052.29	3,013,052.29	3,013,052.29	3,013,052.29	3,013,052.29

Modelo

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
DE LA UEI/UE

FIRMA Y SELLO DEL/A ALCALDE/SA



Suscripción de convenios

4.1 . Consideraciones a tener en cuenta para la suscripción de convenios



4.2. Procedimiento para la suscripción de convenios





Conclusiones y Recomendaciones

5.1 . Conclusiones

- 1 • Es muy importante que las entidades preparen y presenten la documentación obligatoria requerida oportunamente, mediante el aplicativo informático del FIDT.
- 2 • En caso de que la documentación presentada tenga observaciones, éstas deben ser subsanadas de inmediato a fin de que pueda revisarse y aprobarse por el FIDT para la generación y presentación de los 02 juegos de convenios en físico al FIDT.
- 3 • De haber consultas o requerir asistencia técnica sobre este proceso, el responsable de la Unidad Formuladora de la entidad, deberá efectuarlo mediante el módulo de consultas del Aplicativo Informático del FIDT (https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/fidt.html).



- La Secretaría Técnica del FIDT brindará asistencia técnica y acompañamiento permanente con el objetivo de que, todas las entidades seleccionadas, presenten de manera oportuna los documentos requeridos y estos sean aprobados. El objetivo es, que todas las entidades cumplan con presentar sus convenios debidamente visados y firmados.

5.2. Recomendaciones

1

- Las entidades deben designar un equipo técnico responsable a fin de asegurar la preparación, revisión y presentación de la documentación obligatoria dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 003 – Cronograma actualizado del Concurso FIDT 2026.

2

- Las entidades deben revisar que los documentos requeridos (Acuerdo de Concejo Municipal, Cronograma Inicial de Ejecución Física y Financiera, Cronograma de Desembolso y, cuando corresponda, la documentación de disponibilidad presupuestaria) se encuentren correctamente elaborados, visados y suscritos por los funcionarios competentes, asegurando que exista concordancia entre los montos, plazos de ejecución y compromisos asumidos por la entidad



El MEF no trabaja con tramitadores ni intermediarios, por tanto, las gestiones ante el FIDT son a través de los canales oficiales, de forma directa y totalmente gratuita; es decir, los Gobiernos Locales no requieren de 'consultores' o 'facilitadores' ni están sujetos a condicionamientos o beneficios a terceros.

Canales oficiales de atención

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:
<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login> o
fidt@mef.gob.pe



Consultas generales

Envía tu consulta a:
inversionpublica@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.
<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

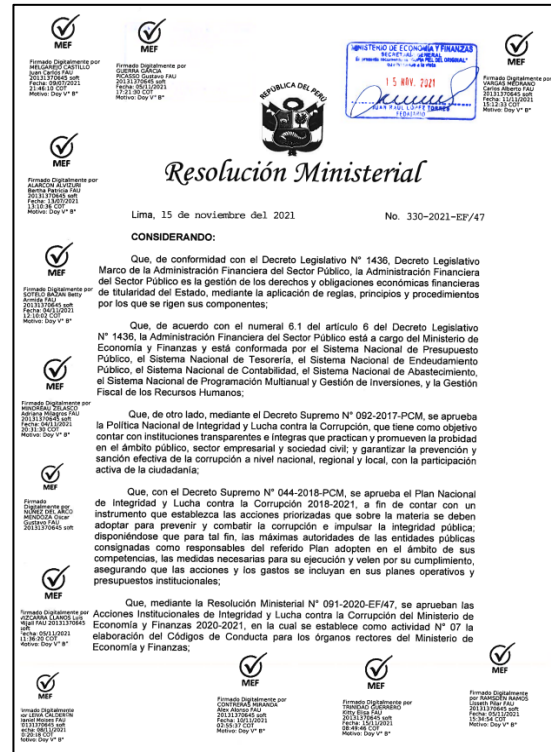
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021 , el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021 -EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!